

DECRETO ALCALDICIO N° 000194

Casablanca, 10 ENE 2014



VISTO : 1.- La necesidad de licitar la "PROVISION DE EXAMENES DE 32 ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON INFORMES A PACIENTES DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

2.- Lo informado y solicitado por la Dirección de Salud.

3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda.

5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA DE "PROVISION DE EXAMENES DE 32 ENDOSCOPIA DISGESTIVA ALTA CON INFORMES A PACIENTES DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "PROVISION DE EXAMENES DE 32 ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON INFORMES A PACIENTES DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

4.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público.

Se dispone en el Programa de un monto máximo de \$ 2.236.896.- I.V.A. o impuesto incluido.

Los pacientes beneficiarios del programa son derivados de las Postas de Salud Rurales de Quintay, Las Dichas, Los Maitenes, Lagunillas y Estación Médico Rural El Batro.

Las ofertas propuestas se ajustarán a la cantidad de Endoscopias requeridas y la disponibilidad presupuestaria del Programa.

Será causal de descalificación automática la circunstancia de que no cumpla con esta exigencia.

Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

1. Valor unitario del Servicio Endoscopia digestiva alta con informe
2. Informar el equipo de Profesionales que realizarán el trabajo
3. Presentar Resolución exenta de autorización Servicio Salud.
4. Indicar plazos entrega de los informes de las Endoscopia digestiva alta
5. Todos los resultados de los exámenes deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a calle Maipú N° 27 Casablanca.
6. Indicar lugar comercial que presta los servicios.
7. **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será según derivación de los pacientes, por parte de un profesional a cargo del programa y en coordinación con la institución una vez adjudicado.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **3 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará

detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificaciones de calidad técnica del servicio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subroge, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación a 30 días desde la fecha de cada facturación.

6.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si los Servicios de Endoscopia digestiva alta con informe, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida y todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

7.- DEL CONTRATO

7.1. Anticipos : El contrato no considera anticipos bajo ningún concepto.

7.2. Recepción : Al término del proceso se deberá entregar un informe final detallado de la prestación del servicio que deberá ser entregado a la Dirección de Salud junto a la factura.

7.3 Término del contrato : Al contrato de prestación de servicios puede ponerse término por decreto alcaldicio si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos :

- a) Si la persona adjudicada es formalizado por crimen o delito que merezca pena aflictiva
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de prestación de servicio.
- d) En general, si el prestador del servicio adjudicado no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación o a sus especificaciones técnicas.
- e) En cualquiera de estos eventos el Municipio podrá aplicar Multas.

7.4. Interpretación : Corresponderá a la I. Municipalidad de Casablanca la interpretación de las presentes bases y para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, las partes fijan domicilio en la ciudad de Casablanca , prorrogando competencia ante sus tribunales ordinarios de Justicia sin perjuicio de otras normas vigentes.

8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La I. Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la Unidad Técnica.

10.- MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad compradora individualizada en la ficha de Licitación.

11.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la

Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio requisitos formales de presentación.

12.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Calidad Técnica del servicio	40%	100 Ptos. Informar profesional (es) en la especialidad de Endoscopista radiólogo que prestará (n) el servicio, y adjuntar licencia operacional 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjuntan licencia operacional. 0 Ptos. No informa. 100 Ptos. Informar detalladamente las prestaciones a ofertar por tomar los exámenes. 10 Ptos. Información incompleta o no clara de la oferta. 0 Ptos. No informa. 100 Ptos. Presentar Resolución Exenta de autorización por el Servicio de Exámenes de parte del Servicio de Salud. 0 Ptos. No presenta
Experiencia en el rubro	10%	75 Ptos. Presentar un mínimo de 3 licitaciones adjudicadas (Órdenes de Compra) u órdenes por prestación de servicios directa con instituciones gubernamentales por provisión de Endoscopia. 25 Ptos. Presentar un mínimo de 2 Certificados de recomendaciones por provisión del servicio a instituciones gubernamentales. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Plazos de entrega de resultados a la Dirección de Salud una vez atendido los pacientes	8%	Mínimo de 2 días para entrega de resultados exámenes con informes.
Lugar comercial que presta el servicio	20%	100 ptos. inferior a 39 Kms. de la comuna de Casablanca 10 ptos. sobre los 39 Kms. de la comuna Casablanca
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales (Anexo N° 1) 0 ptos. No presenta anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0 y no será evaluado oferente que no presente Resolución Exenta de la Autoridad Sanitaria.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la "Provisión de Servicios de Endoscopia digestiva alta con informe a Pacientes del Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca".

La Dirección de Salud requiere por :

32 Endoscopia Digestiva alta con informe

-Procedimiento diagnóstico que deberá ser realizado bajo sedación.

-Luego de cada procedimiento se deberá emitir un informe los cuales deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca. Todos los informes deberán ser individualizados y deben incluir las imágenes a color, la descripción y la conclusión diagnóstica. Estos deben estar disponibles en la Dirección de Salud con un plazo máximo de 48 horas.

-En caso de sospecha se deberá realizar toma de muestra de tejido para estudio citológico, el resultado de este estudio deberá ser remitido a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca con un plazo máximo de 5 días.

-En caso de ser solicitado por el médico tratante se deberá realizar prueba rápida de ureasa para la detección de *Helicobacter Pylori*. Este resultado deberá ser remitido a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca con un plazo máximo de 48 horas.

-El oferente que **no presente Resolución Exenta** de la autoridad Sanitaria para la prestación del servicio, no se evaluará.

-La Dirección de Salud no cuenta con dependencias de estructuras mínimas para realizar el examen en cada lugar.

-El trabajo se iniciará una vez adjudicado, coordinado por un profesional de la Dirección de Salud hasta el 14 de Marzo de 2014.

-Estas prestaciones pueden ser auditadas por un Profesional asignado por la I. Municipalidad de Casablanca.

COMPLETAR Y ADJUNTAR ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.

REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA

Técnica

1.- ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA

La endoscopia digestiva alta o gastroduodenoscopia es el examen de elección para la detección de patologías orgánicas del esófago, estómago y duodeno. Este consiste en un examen visual de la mucosa de estos tres órganos. Además permite la obtención de biopsias y muestras citológicas que ayudan al diagnóstico.

La técnica de la gastroduodenoscopia se realiza introduciendo una sonda óptica larga y flexible, videoendoscopio, que permite la transmisión de imágenes digitalizadas que son visibles en un monitor.

Tras introducir el aparato de visión por la boca, se hace avanzar lentamente explorando de forma sistemática el esófago, el cardias, el cuerpo gástrico, el antro, el canal pilórico, el bulbo y el duodeno. Para mejorar la visualización se realiza hiperinsuflación.

En caso de estar indicado por los hallazgos macroscópicos o por la sospecha clínica se deberán tomar muestras para el posterior análisis histológico y citológico.

El examen se realiza con el paciente sedado.

2.- PRUEBA RAPIDA DE UREASA

La endoscopia digestiva alta nos permite realizar la detección de *Helicobacter Pylori*. Esta bacteria constituye el principal agente causal de la gastritis antral y es un factor de riesgo para cáncer gástrico.

Esta prueba se realiza obteniendo una muestra del antro la cual se pone en contacto con una solución que contiene urea y un indicador de pH. Dado que esta bacteria tiene la capacidad de producir ureasa, convierte la urea de la solución en amoníaco y CO₂ aumentando el pH de la solución. Si esto sucede se producirá un cambio de color positivando la prueba.

Informe

- El informe del resultado de la endoscopia digestiva alta incluirá datos sobre la calidad de la preparación del intestino, hasta dónde se ha llegado con el endoscopio, la medicación que se le ha administrado, y posibles eventualidades que hayan ocurrido durante la prueba.

- El informe deberá incluir imágenes a color de esófago, estómago y duodeno.

- El informe deberá incluir una descripción de lo observado en esófago, estómago y duodeno y una o varias conclusiones diagnósticas.

- En caso de realización de test de ureasa el informe debe incluir su resultado (positivo o negativo).

- En caso de realización de toma de muestra de alguna lesión sospechosa se deberá emitir un informe que debe incluir una descripción macroscópica con el número y localización de las muestras, una descripción microscópica que incluya tipo de mucosa y hallazgos patológicos, y una conclusión diagnóstica. Finalmente, incluir sugerencias o recomendaciones según corresponda (por ejemplo, "controlar y/o repetir")

- Todos los informes deberán ser realizados en un formato estándar que incluya los siguientes datos: nombres y apellidos del paciente, Rut, edad, fecha de realización del examen, establecimiento de origen y número de ficha clínica.

- Los usuarios que no se presentan a la citación deberán ser identificados con la sigla: NSP.

- Cualquier otra información adicional que se considere de importancia señalar, para efectos de monitoreo y control del Programa.

- Los usuarios atendidos deberán venir en una nómina adjunta a la Factura y corresponder a lo cobrado en ella.

Todos los resultados de las Endoscopia digestiva alta con informe deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca, de forma individual por cada paciente, una vez efectuada la atención.

Al término del proceso se deberá entregar un informe final detallado de cada paciente de la Posta de Salud que se realizó el examen que deberá ser entregado a la Dirección de Salud junto a la factura.

Estas prestaciones pueden ser auditadas por un Profesional asignado por la I. Municipalidad de Casablanca.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la la **"PROVISION DE EXAMENES DE 32 ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON INFORMES A PACIENTES DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA "**.
- III.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- IV.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 31 "Administración de Fondos - Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas" del presupuesto de Salud.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVASE


Leonel Bustamante González
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Jurídico
Control
RMR/PAP/JSM